

✓

DECRETO N° 1118

NEUQUÉN, 16 NOV 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10363 sancionada por el Concejo Deliberante el día 10 de noviembre de 2005 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

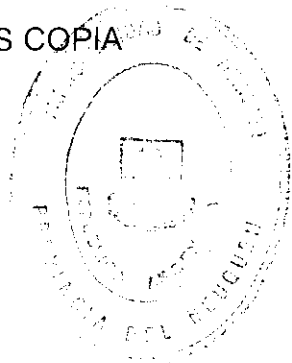
DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10363 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 10 de noviembre de 2005, por la cual se aprueba el Cálculo de Recursos, el Presupuesto General de Gastos y el Plan Anual de Obras y Servicios Públicos de la Administración Municipal para el Ejercicio Financiero 2005, de acuerdo a lo detallado en la misma; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios -----/de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la -----///Dirección Centro de Documentación e Información, y oportunamente, **ARCHÍVESE**.- Expte. OE N° 11434-M-04 (II Cuerpos) HD.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO
SMOLJAN.-

Dr. CARLOS A. QUIROGA
Intendente Municipal
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1543
Fecha: 25 / 11 / 05